



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 684 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 SEP 2018

VISTOS:



El Oficio N° 660-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 17 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 317554; y el Proveído de fecha 18 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 464-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de junio de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción de Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM", del proyecto SNIP N° 317554 "Mejoramiento e Implementación de los Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'645,576.31 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis con 31/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 684 -2018-UNTRM/R

Que, con Informe N° 026-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-IT, de fecha 17 de setiembre de 2018, el Inspector de Obra, comunica que mediante asiento de cuaderno de obra N° 133 y corroborado mediante asiento de cuaderno de obra N° 134 de fecha 11 del presente mes, por lo que en concordancia con el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cumpla con comunicar tal hecho, de forma que se comunique el acto administrativo y se proceda conforme a la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317554, proponiendo a sus integrantes;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Laboratorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317554, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. José Estrada Huamán	Presidente
Ing. Nancy Anita Alcántara López	Miembro
Ing. Lord Keyser Poclín Tomanguilla	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)